

+
potraj que eneresitan hazer para el publico Servicio
y Servicio de Amias Magestades y lo demas justos motivos
que para ello desto su asistien = Afordo que el Sr. D. Juan
feliz Matheo Vindon Aluna de D. J. perpetuo de esta su
Substitua. El poder General que como su procurador Sindico
General tiene de esta Barria en D. J. Albonso con de agente
de negocio y residente en esta Corte con Experiencia
para esta dependencia para que en su virtud execute
quanto conduza a la consecucion de esta su pretension
y le remita por el Correo con certificacion de que acuerdo
para que no se Retarde materia de tanta Importancia =

Ocho a 3

J. M. M. F. y M. Seal.

